

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 01 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 374 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7, letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Concón N° 2090 de 18.AGO.2017, modificado por acuerdo N° 345 de 18.OCT.2017, aprueba subvención municipal año 2017; la Resolución Exenta DGDCCH.SECRET.GRAL N° 366, de 28.NOV.2017, dispone subroga mando; la solicitud de compra N° 273, de 29.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con la implementación apropiada para efectuar los enlaces de telecomunicaciones de la institución, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 273, de 29.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir una torre autosoportada de 12 metros galvanizada, con canastillo de anclaje, incluido traslado, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Concón.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Vtk Telecom Spa, RUT. N° 76.737.673-1, la que cumple cabalmente con los detalles y especificaciones solicitadas, cuyo costo alcanza la suma de \$ 1.030.540 (Un millón treinta mil quinientos cuarenta pesos), IVA incluido; monto menor 100 UTM.
3. Los recursos de subvención otorgados mediante Decreto Exento IM. Concón N° 2090 de 18.AGO.2017, modificado por acuerdo N° 345, de 18.OCT.2017, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación por trato directo con la empresa Vtk Telecom Spa, RUT. N° 76.737.673-1, para adquirir una torre autosoportada de 12 metros galvanizada, con canastillo de anclaje, incluido traslado, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Concón, por la suma única de \$ 1.030.540 (Un millón treinta mil quinientos cuarenta pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
ECL/rgv.